

DM-DNAL-104-4746-25
Panamá, 17 de octubre de 2024

Licenciada

EREIDA PRIETO-BARREIRO

Periodista, Unidad de Investigación

Corporación la Prensa

E. S. D.

Señora Periodista:

En relación con la Nota fechada 16 de septiembre de 2024, mediante la cual se nos solicita copia del Convenio suscrito con **One Laptop Per Child (OLPC)**, Organización sin fines de lucro, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

Si bien es cierto la Ley 6 de 22 de enero de 2022, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la Acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones, tiene como principio, la publicidad de toda información que emana de la administración pública; es decir, información de acceso libre en manos de agentes del Estado; sin embargo, al ser un acto de manejos de fondos por parte de una organización sin fines de lucro, se hace exigible el refrendo del convenio por parte de la Contraloría General de República (numeral 2 del artículo 280 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 11, numeral 2, de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, Por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República).

En ese sentido, debemos indicar que, no es viable remitir copias del referido documento toda vez que, el mismo no ha pasado por el debido refrendo de Contraloría y estimamos conveniente recordar que, los Actos Administrativos que requieran revisión de la Entidad Fiscalizadora, como es el caso de los Convenios, no surgen a la vida jurídica, ni producen los efectos ni las obligaciones que les son propios, hasta tanto no hayan sido refrendados por dicha Entidad Pública.

Con relación al cuestionario, procedemos a responder:

1. **¿Usted buscó la fundación OLPC para comprar sus computadoras o quién se las recomendó?**

Para el Ministerio de Educación, es de fundamental importancia fortalecer el servicio educativo con las herramientas tecnológicas que permitan a los docentes y estudiantes compartir el proceso



<p>Camera • 1MP with flash LED & Privac Shutter</p> <p>Connectivity • Wi-Fi 5 (ac) 2x2 Bluetooth 5.0 (AC9560) RJ45 Gigabit LAN</p> <p>Battery • 57Wh 5000mAh</p> <p>I/O • 1x DC-in 3x USB 3.2 Type-A 1 USB 3.2 Type-C Full Function 1x HDMI</p> <p>1x Audio combo jack 1x Micro SD Car Reader 1x RJ45</p> <p>Battery • 7.6V 4500 mAh</p> <p>Audio • Build-in 2 speakers 1.0W 2 DMIC</p> <p>Protection • Drop resistant up 76cm (MIL-STD 810H) Water resistance 200cc on keyboard and Touchpad (IP5X)</p> <p>Security • fTPM 2.0, Kensington Lock</p> <p>Dimensions • 335 x 225 x 20.6 mm</p> <p>1.65kg</p>	<p>Camera • 1MP with flash LED & Privac Shutter</p> <p>Connectivity • Wi-Fi 5 (ac) 2x2 Bluetooth 5.0 (AC9560) RJ45 Gigabit LAN</p> <p>Battery • 57Wh 5000mAh</p> <p>I/O • 1x DC-in 3x USB 3.2 Type-A 1 USB 3.2 Type-C Full Function 1x HDMI</p> <p>1x Audio combo jack 1x Micro SD Car Reader 1x RJ45</p> <p>Battery • 7.6V 4500 mAh</p> <p>Audio • Build-in 2 speakers 1.0W 2 DMIC</p> <p>Protection • Drop resistant up 76cm (MIL-STD 810H) Water resistance 200cc on keyboard and Touchpad (IP5X)</p> <p>Security • fTPM 2.0, Kensington Lock</p> <p>Dimensions • 335 x 225 x 20.6 mm</p> <p>1.65kg</p>
--	--

*Importante destacar que, además de los equipos físicos, la fundación **One Laptop Per-Child (OLPC)**, brindará un valor agregado en cursos de inducción de tecnología a estudiantes y docentes y otros beneficios en pro de esa transformación digital que requiere nuestro sistema educativo y que otras organizaciones no ofrecían.*

3. ¿Qué prometió OLPC al MEDUCA para que usted decidiera contratarlos?

El precio.

OLPC ofreció 51% menos del precio establecido en Convenio Marco y de mercado con especificaciones superiores.

Debemos aclarar que, posterior a las negociaciones se establecieron compromisos y obligaciones contenidas en un convenio de cooperación que materializa la puesta en marcha del agresivo programa de actualización digital, acorde con los objetivos educativos y con las realidades presupuestarias de la institución.

*Es importante recalcar que, durante mi intervención en la Asamblea Nacional de Diputados, el día 16 de septiembre del presente, invité a otras empresas y organizaciones a presentar mejores propuestas que la ya obtenida por **One Laptop Per-Child (OLPC)**; sin embargo, a la fecha no se han dado acercamientos de otras.*

enseñanza aprendizaje con los medios adecuados para que los resultados sean acordes con los objetivos nacionales, es por ello que, originalmente se intentó adquirir los equipos tecnológicos a través de Convenio Marco; sin embargo, los precios registrados en los catálogos exceden la capacidad presupuestaria de esta institución y al realizar el estudio de mercado fuera de Convenio Marco, como lo ordena el artículo 79 de la Ley 22 de 2006, sorpresivamente los precios encontrados eran iguales o superiores a los establecidos a través de este mecanismo.

En función de este objetivo recibimos varias propuestas y junto con ellas, se presentó OLPC, sin ninguna referencia especial, con una propuesta que coincide con lo que hemos proyectado y acorde con las realidades presupuestarias de esta entidad y que implica una inversión muy por debajo de lo ofrecido por el resto de las empresas que se acercaron.

2. ¿Por qué decidió comprar directamente estas computadoras y no realizar un proceso de licitación para obtener un mejor precio para el Estado?

Porque la Ley no lo permite si el bien está en Convenio Marco. Realizamos un estudio de mercado, tal como lo establece el artículo 79 de la Ley 22 de 2006, que nos exige tres cotizaciones; sin embargo, recibimos seis (6) las cuales resultaron más costosas que los precios de Convenio Marco, simultáneamente OLPC, presentó su propuesta, siendo la más ajustada a la realidad económica de esta institución, además de que las especificaciones de los equipos eran superiores al resto de las cotizaciones.

Como señalamos en la respuesta anterior hemos iniciado un programa agresivo de actualización digital para docentes y estudiantes, con la finalidad de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje con la tecnología. Nuestro objetivo es que los docentes y estudiantes tengan las herramientas tecnológicas a disposición, lo que incluso en eventos como lo sucedido durante pandemia, podamos garantizar que la atención educativa continúe y que nuestros estudiantes no se expongan al perjuicio de no ser atendidos como sucedió a inicio de esta década. Por ello y como componente del programa de actualización digital, está incluido otorgar a los docentes y estudiantes desde séptimo a doceavo grado, con las especificaciones operativas y tecnológicas necesarias para nuestros estudiantes y docentes.

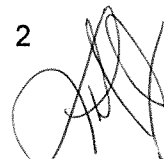
Estas especificaciones son las siguientes:

Estudiantes

OS • Windows® 11
CPU • Intel® Core® i3-1215U
Memory • 8GB DDR4
Storage • 256GB PCIe Gen3 SSD M.2
Screen • 14" 1366 x 768 TN

Docentes

OS • Windows® 11
CPU • Intel® Core® i5-1215U
Memory • 16GB DDR4
Storage • 512GB PCIe Gen3 SSD M.2
Screen • 14" 1366 x 768 TN



La Fundación One Laptop Per-Child (OLPC), además de ofrecer el menor costo del mercado con relación a la especificación de los equipos requeridos, mediante el convenio se comprometió a cumplir con lo siguiente:

- *Colaborar con EL MEDUCA, en el diseño (creación de plan de implementación) y aplicación de las estrategias y medidas necesarias, para garantizar la incorporación de las tecnologías en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y en cada una de las actividades que se deriven de la ejecución de ese proceso.*
- *Acompañar a la Dirección de innovación y transformación Tecnológica en el proceso de implementación del plan de integración de tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Previamente diseñados y acordado por LAS PARTES.*
- *Celebrar cursos de inducción en innovación educativa y estrategias de integración de tecnologías a los estudiantes y docentes beneficiados, con el fin de crear capacidades locales y transferencia de conocimiento.*
- *Formar y acompañar a la comisión designada por parte de EL MEDUCA en la selección y formación de estudiantes y docentes monitores como estrategia de sostenibilidad.*
- *Formar, acompañar y actualizar técnicamente a los asesores asignados en cada una de las regiones Educativas del país, en el uso de la herramienta seleccionada.*
- *Brindar anualmente el curso denominado ¿Para qué innovación educativa? a docentes beneficiados.*
- *Ofrecer anualmente el curso denominado "Fluidez Digital en los procesos de enseñanza aprendizaje" a la población definida en el plan de trabajo e implementación.*

4. ¿Quién brindará el servicio de mantenimiento y piezas? ¿cuánto costarán estos servicios?

La Fundación One Laptop per-Child (OLPC), luego de acompañar al MEDUCA, en el proceso de preparación y personalización de los equipos, también tendrá la obligación de brindar seguimiento a las reparaciones, incidencias y rastreo al equipo tecnológico entregado a la población beneficiada.

5. ¿Qué garantía se ofrecerá sobre estos equipos que se entregarán a estudiantes y docentes y que cobertura de servicio tendrán estos usuarios?

Los equipos contarán con una garantía de cinco (5) años por defectos de fábrica.

6. ¿Qué servicio de internet se ofrecerá a estudiantes y docentes y que cobertura de servicio tendrán estos usuarios?

Resulta importante aclarar que el Servicio de Internet que recibimos es el más costoso del mundo y aun así no ofrece el 100 % de cobertura, razón por la cual nos encontramos negociando un robusto y avanzado servicio de internet con el fin de llevar cobertura a todos los centros educativos oficiales del país, incluyendo a los ubicados en las zonas de difícil acceso que hoy por hoy, en su mayoría reciben deficiente o nulo servicio.

Actualmente el Ministerio de Educación, contrata los servicios de Internet a través de la Red Nacional Multiservicios, bajo este modelo de contratación se tienen 2,052 centros educativos conectados con diferentes medios tecnológicos (fibra óptica, microonda y satelital) abarcando un 66% de cobertura.

Se trabaja en un modelo de ampliación y mejoramiento de ancho de banda y velocidad, que nos permitirá brindar conectividad a estudiantes y docente de manera adecuada, será un servicio educativo con configuraciones que permitan su uso dentro un marco académico.

Pondremos en marcha una estrategia compuesta por cuatro etapas:

- 1. De manera inmediata, los docentes tendrán herramientas digitales que les permita planificar y desarrollar su clase. Por ejemplo, el uso de USB.*
- 2. Acceso a una red local dentro del aula de clases, mediante dispositivos repositorios de contenido.*
- 3. Establecer una red de área local que cubra toda la escuela, aprovechando la implementación del punto dos.*
- 4. Dotar a toda la escuela con internet, abarcando todos los puntos anteriores.*

7. ¿Cuánto costará el servicio de internet al Estado, cuál será la empresa contratada y por cuánto tiempo?

El Ministerio de Educación se encuentra evaluando todas las alternativas posibles que la ley nos permite, con el objetivo de buscar el mejor precio y calidad en beneficio de la Educación y de los recursos del Estado.

Atentamente,


LUCY MOLINAR
Ministra

